Plza. de la Constitución, 1 C.P. 40197 Tels. 921 40 61 74 - 921 40 68 21 Fax. 921 40 68 23

E-mail: ayto@aytosancristobal.com

Firma: 16/06/2017 ee58c877ef485de53e6d84f315542ac6 OSCAR MORAL SANZ (1 de 1)



BANDO

Nº 2/2017

A la vista de lo establecido en el artículo 7.5 de la ORDEN FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León, y teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas actuales y las previstas para los próximos días, con elevadas temperaturas y baja humedad, acumulando los efectos de los días anteriores, agravado por probable inestabilidad atmosférica, lo que eleva el riesgo de incendios.

- En suelo urbano, desde el día de hoy 16 de junio de 2017 hasta nuevo aviso, SE RECOMIENDA A LOS VECINOS EXTREMAR LAS PRECAUCIONES EN EL USO DE BARBACOAS U HORNILLOS, EVITANDO HACER USO DE LAS MISMAS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y EN TODO CASO ADOPTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:
- a) Asegurarse de tener una distancia mayor de 3 metros desde el fuego a cualquier combustible susceptible de propagarlo.
- b) Permanecer vigilante y junto al fuego durante todo el tiempo que esté encendido, procediendo a apagarlo rápidamente si el viento provoca situaciones de riesgo.
- c) No quemar hojas, papel, combustible fino,..., cuyas pavesas puedan ser transportadas por la columna de humo.
- d) No acumular gran cantidad de combustible, añadiéndolo siempre de forma progresiva.
- e) Tener agua suficiente o algún medio de extinción eficaz a mano.
- f) Asegurarse de que el fuego y las brasas estén totalmente apagados al ausentarse.

Se recuerda que con carácter general NO SE PODRÁN USAR LAS BARBACOAS en días de VIENTO, cuando éste mueva las hojas de los árboles de forma apreciable (rachas superiores a 10 Km/h) o en días muy calurosos, en las horas que la TEMPERATURA SUPERE LOS 30ºC.

- En las zonas recreativas y de acampada situadas en montes y en las zonas rústicas situadas a menos de 400 metros de los mismos, POR RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2017, de la Junta de Castilla y León, queda prohibido el uso de barbacoas desde el día 16 de junio hasta nuevo aviso, y se suspenden todas las autorizaciones de que se disponga.

En San Cristóbal de Segovia, a 16 de junio de 2017



